

Convocatoria Misiones Ciencia e Innovación 2024

Misiones CDTI 2024 tiene como objetivo apoyar grandes proyectos estratégicos de investigación precompetitiva enfocados en fomentar una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la economía española, mejorar la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir y estimular la cooperación público-privada entre empresas e instituciones de I+D+I.

El **plazo de presentación** de solicitudes comienza el 10 de julio y finaliza el 21 de septiembre de 2024 a las 10.00

Se puede acceder a toda la información de la convocatoria a través del siguiente enlace de la web del CDTI: <https://www.cdti.es/ayudas/misiones-ciencia-e-innovacion-2024>

Email de consultas: misiones@cdti.es

Características de la convocatoria:

Para materializar soluciones que respondan a los retos planteados, las agrupaciones de empresas presentarán sus proyectos en concurrencia competitiva dentro de las **8 misiones o áreas estratégicas identificadas por el programa Misiones en la convocatoria 2024:**

- ▲ Conducción segura adaptada a los nuevos modelos de electromovilidad y vehículos autónomos.
- ▲ Construcciones más eficientes, sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y adaptadas al cambio climático.
- ▲ Desarrollo de un entorno logístico flexible, automatizado, seguro e inteligente.
- ▲ Desarrollo y fortalecimiento del ecosistema español de fotónica integrada.
- ▲ Descontaminación de ecosistemas.
- ▲ Salud digital: impulsando el desarrollo de tecnologías biosanitarias basadas en sistemas digitales.
- ▲ Sostenibilidad y eficiencia del transporte aéreo.
- ▲ Sostenibilidad y eficiencia en el procesado y envasado para una industria alimentaria de calidad y segura.

Beneficiarios:

- ▲ Agrupaciones de empresas de 2 a 6 socios, al menos 1 pyme y 2 autónomas. El coordinador no puede ser una microempresa.

Tipo y dotación de la ayuda:

- ▲ Concurrencia competitiva con plazos determinados de presentación.
- ▲ Presupuesto: 84 millones de €
- ▲ Un mínimo de 30 M € se destinará a los proyectos encuadrados en la misión sobre "Sostenibilidad y eficiencia del transporte aéreo".
- ▲ Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.

Características del proyecto:

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CC.AA. española.

- ▲ Responsabilidad solidaria por el presupuesto recibido para cada entidad del consorcio.
- ▲ Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 6.000.000 euros.
- ▲ Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- ▲ Distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.
- ▲ Subcontratación mínima del 5% del presupuesto elegible a organismos de investigación.

- ▲ Ningún participante puede ser responsable de más del 70% del presupuesto elegible del proyecto.
- ▲ Los participantes responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar. En caso de incumplimiento, todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente hasta el límite de la ayuda que les hubiera sido concedida por su participación en el proyecto.
- ▲ Duración: inicio en 2024. Finalización: 31 de diciembre de 2025.

Gastos financieros:

Se admiten los siguientes **costes directos**:

- ▲ Costes de personal
- ▲ Costes de instrumental y material inventariable
- ▲ Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- ▲ Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- ▲ Actividades de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación (con un límite máximo de 15.000 euros).
- ▲ Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto.
- ▲ Gasto del informe de auditor (con un límite de 2.500 euros por beneficiario).

Respecto a los **costes indirectos**: se calcularán mediante la aplicación de un porcentaje del 20% sobre los gastos directos.

El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá superar al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario.

Criterios de evaluación de la memoria técnica del proyecto:

- ▲ Valoración de la tecnología e innovación del proyecto: 0-40 puntos
- ▲ Capacidad del consorcio con relación al proyecto: 0-35 puntos
- ▲ Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental: 0-25 puntos